

Ley 7309

LEY Nº 7309 - 2004

Promulgada por Decreto Nº 1914 del 24/08/04. Sancionada el 03/08/04 – Instituye Día Provincial de la Pachamama el 1º de Agosto de cada año. B.O. Nº 16.958. Expte. Nº 91-12.663/03.

Artículo 1º.- Instituir Día Provincial de la Pachamama el 1º de Agosto de cada año, como manifestación que integra la cultura tradicional oral y popular de la Provincia.

Art. 2º.- El Ministerio de Educación, proveerá la factibilidad de incorporar en el Calendario Académico que rige en los establecimientos educacionales de la Provincia, actividades relacionadas con la presente Ley.

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Salta, 03 de agosto de 2004.

Manuel Santiago Godoy

Promulgada como Ley de la Provincia el 24 de agosto de 2004.

Wayar (I.) – David